ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
CONCURSO DE MÉRITOS

Estudio Previo: 41439
Objeto: Interventoría a la construcción de obras para la conservación y mantenimiento de puentes y obras complementarias en el distrito de Medellín

Clasificación UNSPSC **Actualizado: mayo 2026**

Nivel	Código	Descripción
Producto	80111614	Servicios temporales de ingeniería
Producto	81101505	Ingeniería Estructural
Producto	81101510	Ingeniería de carreteras
Producto	81101515	Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas
Producto	81102201	Ingeniería de tráfico
Producto	C14	Servicios de consultoría

1. Análisis del Mercado

En el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, el proceso de compras de servicios de consultoría hace referencia a la contratación de una actividad intelectual y autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica e incluye:

- Estudios para la ejecución de proyectos de inversión.
- Estudios de diagnóstico.
- Prefactibilidad o factibilidad de programas o proyectos.
- Labores de asesoría.
- Asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión
- Interventorías, asesorías o gerencia de obras y proyectos.
- Dirección, programación y ejecución de diseños y planos de anteproyectos y proyectos.
- Ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-suministros-y-servicios/modelo-de-abastecimiento/

Para efectos de análisis de las dinámicas del mercado, la Unidad de Abastecimiento de la Subsecretaría de Planeación (Secretaría de Suministros y Servicios), subdividió la categoría de Servicios de Consultoría en 2 subcategorías: “Interventoría” y “Estudios y Diseños”. La construcción del árbol de categorías implicó el análisis de la base de datos del PAA 2025 y la identificación de clústeres en los servicios de consultoría contratados durante el año 2025 de acuerdo con su objeto y especificaciones. Los procesos contractuales que no pertenecen a estas dos subcategorías son actualmente incluidos en el subgrupo “Otros”

Subcategorías

Las subcategorías definidas a partir de dicho análisis del árbol de categorías se describen a continuación:

Interventoría: es la vigilancia que se realiza sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista que colabora con la administración para lograr que las obras se construyan correctamente, bajo las especificaciones de construcción que se estimen necesarias, dentro de los plazos definidos y dentro del presupuesto establecido. Por regla general, esta responsabilidad recae sobre el representante legal de la entidad con capacidad para celebrar contratos. Estos pueden delegar esta función de manera expresa o exigir que la cumpla el servidor público dependiente, a quien según el manual de funciones le corresponda la supervisión o resolver, según la complejidad del asunto y otros factores, que la interventoría la realice una persona externa a la entidad, mediante la suscripción de un contrato de consultoría.

De conformidad con el artículo 32, numeral 1, inciso 2° de la Ley 80 de 1993, la interventoría de los contratos de obra pública que hayan sido celebrados como resultado de una licitación pública debe, necesaria y obligatoriamente, ser externa; es decir, contratada con una persona ajena a la entidad.

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304

Estudios y Diseños: corresponden a servicios de estructuración de análisis especializados que permitan establecer de la viabilidad de un proyecto y su impacto social, económico y ambiental. De acuerdo con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 (que modifica el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993): “Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

selección sea contratación directa, deberán elaborarse los **estudios, diseños y proyectos** requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, **la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños** que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292

1.1. Aspectos generales del Mercado: en este ítem se debe establecer la importancia del sector en el contexto local y nacional, datos históricos de desempeño del sector, la participación del sector en el PIB Nacional y en el PIB Industrial, el empleo que genera el sector y principales cifras comerciales.

La consultoría hace parte del sector terciario de la economía, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, alojamiento, comida, servicios profesionales, salud y educación. El servicio de consultoría hace referencia principalmente a servicios especializados en el sector de la ingeniería. Para el caso del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín estos servicios se enmarcan principalmente en los Estudios y Diseños, así como en la Interventoría de la construcción de obras públicas. Estos servicios permiten identificar la viabilidad, impacto y correcta ejecución de obras que garantizan la cobertura de necesidades básicas para la vida en una sociedad desarrollada.

De acuerdo con la definición del Sistema de Cuentas nacionales, los servicios son el "resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad". Ya que las sociedades evolucionan haciéndose cada vez más tecnificadas, el abanico de los servicios de consultoría posibles se va incrementando en la misma medida.

A partir de esta definición y según la distribución para Cuentas Nacionales de Colombia - Base 2015, se puede analizar el comportamiento del mercado de los servicios de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

consultoría a partir de las variaciones en las actividades económicas: “Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo”.

Según el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios - EMS del DANE, en octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
https://sitios.dane.gov.co/conteo_ue/
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cuentas-nal-anuales/cuentas-nal-anuales-base-2015.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Participación en el PIB y relación con el sector

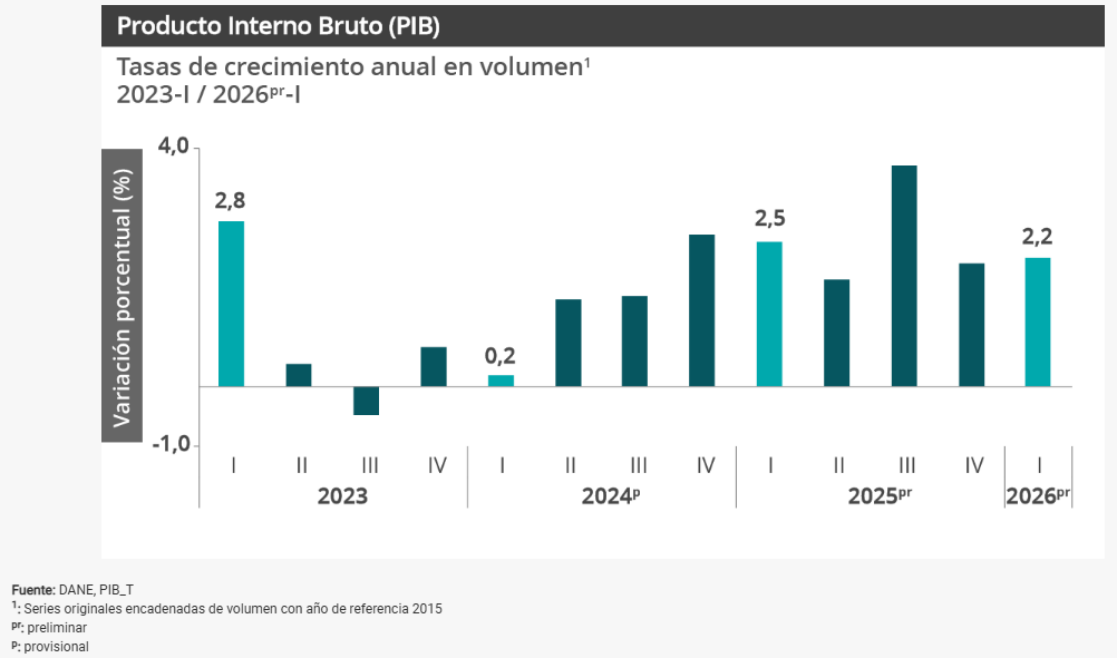
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) I TRIMESTRE 2026

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Industrias manufactureras crece 2.3%
- Actividades financieras y de seguros crece 2.2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
primer trimestre 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La economía colombiana creció 2,2% en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo del año anterior, según el más reciente reporte del Dane sobre el Producto Interno Bruto. Sin embargo, detrás del dato positivo quedaron varias señales que moderan la lectura del arranque económico por cuenta de la formación bruta de capital que cayó 3%, la construcción retrocedió 5,4% y el agro disminuyó 1,4%, mientras el consumo volvió a aparecer como uno de los principales soportes de la actividad.

El resultado muestra una economía que sigue avanzando, pero sin una recuperación pareja entre sectores y señala que las actividades que más contribuyeron al crecimiento fueron administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, que crecieron 5,7% y aportaron 0,9 puntos porcentuales; comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un avance de 2,9% y aporte de 0,6 puntos; e industrias manufactureras, que también crecieron 2,9% y sumaron 0,3 puntos.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/las-dudas-y-nubarrones-que-dejan-los-datos-del-pib-para-el-primer-trimestre-la-inversion-sigue-sin-convencer-494146

Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

prpreliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

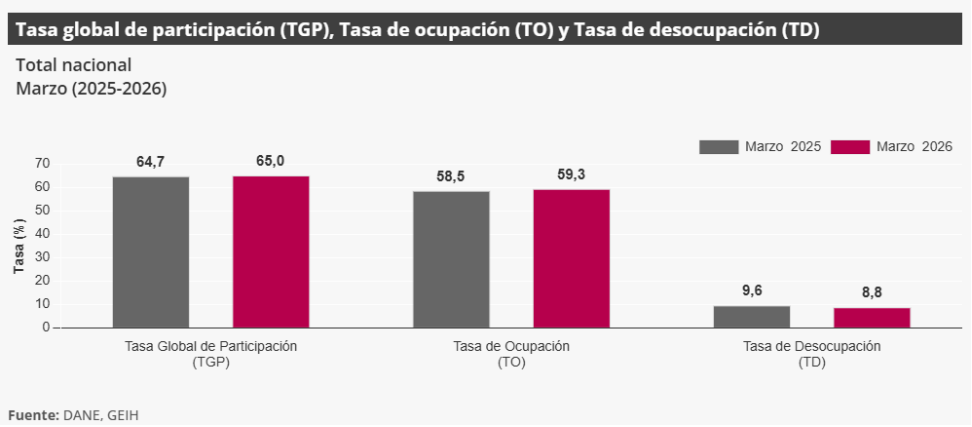
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2026.pdf

MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

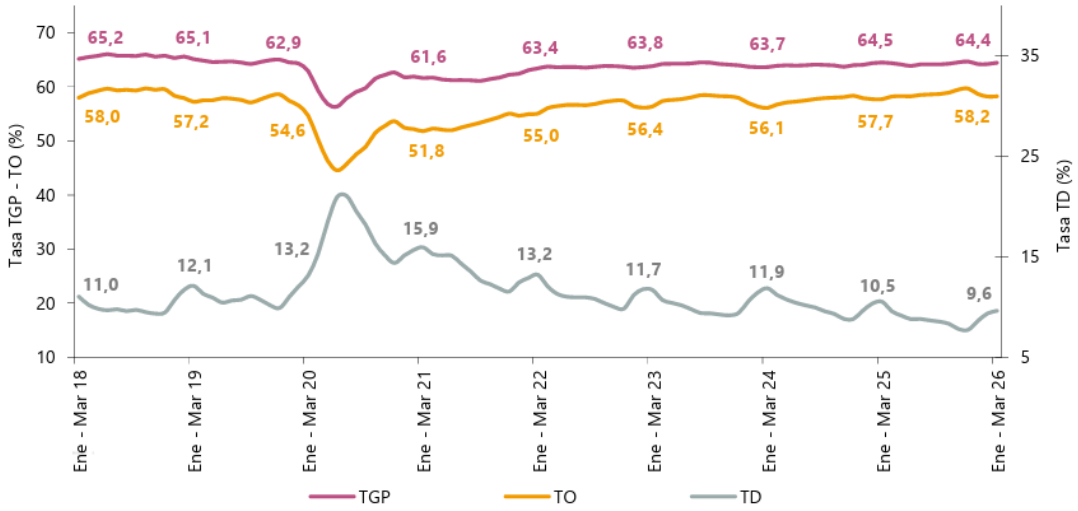


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes de enero 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares, al tener en cuenta la población ocupada por posición ocupacional, el componente que hace referencia al empleado particular —que corresponde a los puestos de trabajo que aporta la actividad del sector privado— muestra un deterioro que no se veía desde la pandemia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con los datos, el promedio del empleo generado por este tipo de ocupación en el cuarto trimestre móvil de 2025 (octubre a diciembre) ascendió a 10,87 millones, mientras que en el siguiente período del último reporte (enero a marzo de 2026) fue de 10,44 millones, lo que significa 435.000 empleos menos, es decir, una caída cercana al 4% entre un período y otro

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/empleo/trabajo-empleo-asalariado-formal-cae-de-4-y-marca-su-peor-inicio-de-ano-desde-la-pandemia-493114

Productos y servicios del sector

Los servicios de consultoría pueden hacer referencia a servicios de asesoría técnica, financiera, estratégica u operativa para diversas dependencias del Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín. Sin embargo, debido a que el histórico de consultorías del Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín pertenece principalmente a “Estudios y Diseños” e “Interventoría” de obras, el siguiente análisis se centra en este tipo de servicios.

El servicio de la construcción es uno de los más amplios en el área técnica y representa un gran número de productos asociados, en el área de la consultoría de obra civil existen varios servicios necesarios para la etapa de planeación, ejecución y posterior vigilancia de las obras construidas, dentro de estos servicios los más comunes son los que se indican a continuación:

I. Estudios preliminares:

Los estudios preliminares son aquellos que permiten reconocer el terreno para recabar información, datos y antecedentes necesarios para poder definir los diseños y procedimientos del proyecto de construcción, obteniendo así un diseño más completo, alcance económico y tiempo de ejecución. Con la información adecuada para el diseño del proyecto, se evita sobre costos, daños estructurales y posibles riesgos de seguridad en el futuro.

El mercado de los estudios preliminares para obras civiles abarca principalmente los siguientes:

- **Topografía**: este estudio provee la representación gráfica de la superficie, sus formas y detalles que ayudan a conocer los niveles del terreno, es decir qué tan regular es y si está enterrado o elevado con respecto a la vialidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Geotecnia/mecánica de suelos**: se encarga de determinar las propiedades de deformación y resistencia de los suelos y/o rocas del terreno donde se hará el proyecto.
- **Hidrología superficial**: el objetivo del estudio es conocer los escurrimientos superficiales que se encuentran en la zona terrestre (ríos, arroyos, etc.) cercanos al área de construcción para determinar el nivel de aguas que podrían alcanzar estos escurrimientos y evitar futuras catástrofes como lo puede ser una inundación. Con este estudio se analiza la mejor alternativa para el proyecto.
- **Prefactibilidad y factibilidad**: técnica, económica y constructiva de proyectos de ingeniería.
- **Desarrollo urbano y regional**, de factibilidad de vías e intercambio viales.
- **Ambientales**, de diagnóstico e impacto ambiental.

II. Diseños:

Para la elaboración de un proyecto de ingeniería civil, es fundamental la elaboración del diseño (proceso creativo), con el fin de tener clara la idea de lo que se busca construir. De esta forma, se hace posible plantear cambios preliminares a la aprobación y ejecución de la obra.
En el mercado los diseños preliminares para obras civiles son los siguientes:

- **Diseño arquitectónico**: la arquitectura del proyecto.
- **Diseño urbano**: interpretar la forma y el espacio público con criterios físico-estético-funcionales.
- **Diseño interior**: involucra la experiencia del espacio interior, con la manipulación del volumen espacial, así como el tratamiento superficial.
- **Diseño geométrico** de vías e intercambios viales.
- **Diseño de captaciones, conducciones y redes de** distribución de agua, diseño de bombeos, almacenamientos.
- **Diseños hidrosanitarios**, diseño de redes de alcantarillado.
- **Diseño de locaciones**: Elaboramos los diseños de obras civiles para la construcción de locaciones, la adecuación del terreno

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Diseño estructural**: se definen dimensiones y materiales con el que deben ser construidos los elementos de obra y su procedimiento, con el fin de asegurar la estabilidad del proyecto.

III. Interventoría:

Las firmas interventoras tienen una gran importancia en cualquier proyecto, ya que son las encargadas de velar por los intereses del propietario. También garantizan que los diferentes componentes estructurales sean construidos bajo los estándares del diseño y en completo cumplimiento con las normas técnicas vigentes, además de servir como garante frente a propietarios, bancos o fiducias, de la buena destinación de los recursos entregados para la ejecución de las obras.

La interventoría tiene 3 etapas:

- **Previo a construcción:** En la que deberían hacer un estudio detallado del proyecto (localización, filosofía de diseño y tipo de construcción, planos arquitectónicos y estructurales), verificación de licencias, revisión detallada de recomendaciones brindadas por los ingenieros consultores (procurando aclarar cualquier posible inquietud), análisis del programa de obra que brinde el constructor y verificación del equipo de trabajo propuesto por el mismo.
- **Durante la construcción:** Su trabajo se centra en la supervisión general de las actividades desarrolladas por el constructor y/o sus subcontratistas, debiendo estar en capacidad de tomar decisiones de ingeniería que procuren un avance ágil, eficiente y seguro de la obra. Adicionalmente, deben vigilar el flujo de inversiones, atender cualquier inquietud que se pueda tener por parte del propietario y/o los ingenieros consultores, así como canalizar las preguntas que se generen por situaciones puntuales de obra (que superen el alcance de su capacidad decisoria y haya que llevarlas directamente con los consultores).
- **Posterior a construcción:** Se debe vigilar la liquidación del contrato suscrito entre el propietario (inversionista) y los constructores, siendo garantes del recibo a satisfacción de las obras y requiriendo las soluciones parciales y las garantías de construcción a que haya lugar.

Fuente: http://www.elcolombiano.com
https://www.sioingenieria.com/sitio/contenidos_mo.php?it=397

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Empresas, gremios y asociaciones:

En Colombia, las empresas del sector Servicios de consultoría cuentan con un alto grado de especialización y experiencia. La Consultoría es un servicio profesional prestado por empresas, o por profesionales en forma individual, con experiencia específica en áreas del conocimiento como la ingeniería, ciencias naturales, ciencia política, ciencias puras, administración, entre otras, asesorando personas, asesorando a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.
Las empresas que ofrecen servicios de consultoría basan el valor de su oferta en la capacidad de ofrecer análisis especializados con una orientación objetiva ante entornos RUPT (de cambios rápidos, inciertos, paradójicos y entrelazados), según lo expresa Juan Ramón Samper, presidente de Raddar Consulting: “En el campo de los Recursos Humanos, la competencia por el mejor talento se torna más crítica, valorizando los aportes que puede lograr un consejero externo con acceso a fuentes de información y formación diferentes”.

Contar con la visión experta de empresas y profesionales especializados que apoyen a las empresas e instituciones en la definición de estrategias y mecanismos para apalancarse en nuevas tecnologías facilita la respuesta oportuna y acertada a los riesgos del entorno. Según lo indica el Gerente de Servicios de Consultoría de IBM Colombia: “la gran oportunidad, no solo en Colombia sino en el mundo, es la digitalización y la convergencia tecnológica”, resaltando la necesidad de contar con servicios de consultoría para la innovación frenética y disruptiva propia de esta nueva era”.

Igualmente, los servicios de consultoría se hacen críticos para alcanzar estándares internacionales pues contar con expertos en dichos estándares facilita el proceso de diseño de la estrategia de apropiación y despliegue, así como el proceso de verificación de cumplimiento de los estándares una vez sean puestos en operación: “Las oportunidades pasan también por el acompañamiento a las empresas colombianas en sus procesos de internacionalización y en la alta especialización que requieren firmas con base de recursos de primera línea, con experiencia y soporte internacional y metodologías y prácticas probadas, en un contexto en el cual grandes empresas colombianas vienen accediendo a mercados internacionales y requieren acreditar, demostrar y operar con modelos reconocidos” (Ricardo Bernal socio líder de Consultoría de Baker Tilly).

Fuente: https://www.semana.com/especiales-comerciales/consultoria/articulo/servicios-consultoria/196118/

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

https://www.semana.com/especiales-comerciales/consultoria/articulo/servicios-consultoria/196118/

Los gremios y asociaciones más importantes son:

Existen varias agremiaciones y organizaciones que agrupan a las empresas y personas naturales que ofrecen servicios de consultoría, a continuación, se listan las más representativas en el sector de la construcción:

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.
- **Sociedad Colombiana de Arquitectos:** es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad es fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.
- **Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos:** es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales de Ingeniería y Arquitectura, y hace parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, regional Antioquia.
- **Cámara Colombiana de la Construcción-Camacol:** es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería:** Entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.
- **Cámara Colombiana de Infraestructura:** La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones.

Entidades estatales relacionadas con el sector

A continuación, se presenta un listado de las entidades estatales que se relacionan directamente con el sector terciario y por tanto con los servicios de consultoría.

- **Ministerio de comercio, industria y turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** tiene la misión de producir la información estadística económica, social, demográfica y cartográfica, herramientas fundamentales para diseñar y planear políticas de inversión y desarrollo.
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.
- **Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008. Se encarga de liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sostenible mente con el apoyo de nuestro capital estratégico: +200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG y gremios).

1.2. Perspectiva económica:

Los factores que influyen en el poder de compra:

El Banco Mundial recortó proyección de crecimiento económico para Colombia en 2026 y 2027

El Banco Mundial prevé que la actividad económica de América Latina y el Caribe **habría crecido un 2,2 por ciento en el 2025 y para el 2026 se expandirá un 2,3 por ciento.**

Para el caso específico de Colombia, el Banco Mundial proyecta que la economía se expandirá un 2,6 por ciento en este 2026 y otro 2,8 por ciento de cara al 2027, lo que significa un ajuste respecto a su proyección anterior de 2,7 y 2,9 por ciento, respectivamente.

“Este crecimiento se apoyará de un consumo resiliente y de la recuperación gradual de la inversión privada”, destaca el organismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Banco Mundial advierte que estas perspectivas regionales presentan riesgos adversos, si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada.

Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas.

El organismo también alerta de que los "elevados" niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, dice que el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/news/all?lang_exact=Spanish&count_exact=Colombia

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por $546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 ($511 billones). El presupuesto prioriza la educación ($88,2 billones), la salud ($78,1 billones) y la defensa ($65,7 billones), además de incluir un presupuesto de inversión de $88,4 billones para proyectos de desarrollo.

Fuente: https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6891-senado-aprobo-presupuesto-general-de-la-nacion-del-2026-por-546-9-billones

Distribución presupuestal:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El gasto total se distribuye en $358,1 billones para funcionamiento (65,5%), $100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en $2 billones frente al primer debate, y $88,4 billones para inversión pública (16,1%).

Fuente: https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-naci%C3%B3n-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2026

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619)**, lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	12.062.991.348.619
PRESUPUESTO DISTRITAL	11.666.845.988.150
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	396.145.360.469

Fuente: Gaceta oficial 5728 lunes 29 de diciembre de 2025

El gasto total se distribuye en $1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), $673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a $9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

Fuente: https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones.

Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

Salario mínimo

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095 lo que representa un incremento de 24.5% con respecto al 2025.

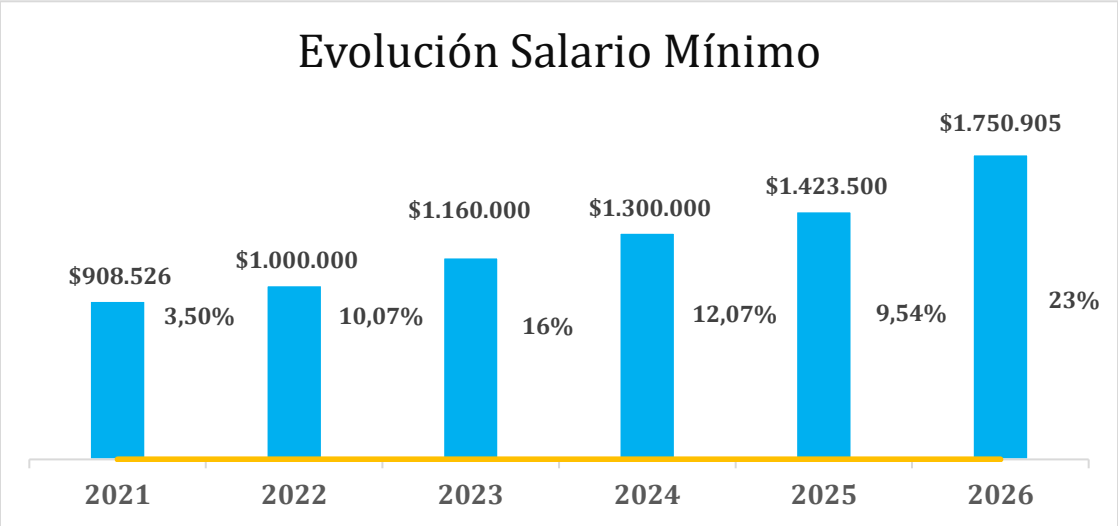
El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria.

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: “el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables como la inflación, la productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales”.

Fuente: Decretos 1469 y 1470 de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2021-2026.
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026.

Tasa de interés

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"En su tercera reunión del año, el Emisor decidió mantener inalterada la tasa de interés; en lo corrido del año, esta ha aumentado 200 puntos básicos, A pesar de que el mercado esperaba un nuevo aumento de la tasa de interés, el Banco de la República decidió mantener inalterada la tasa de interés y **la ubicó en 11,25%.**

En el inicio de 2026 esta se ubicaba en 9,25%, por ende, en lo corrido del año las tasas han aumentado 200 puntos básicos, esto debido a que en las dos primeras reuniones del año subieron un punto porcentual en cada encuentro.".

"Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

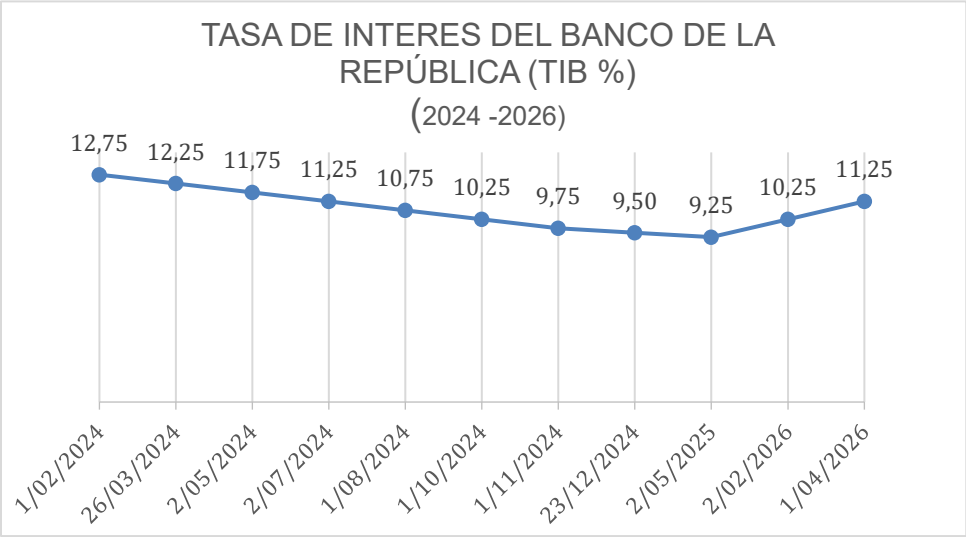
Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3%. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3% en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo**."**

La junta directiva del banco tiene como fecha de reunión el 30 de junio de 2026 para decidir sobre la conveniencia de disminuir o no la mencionada tasa.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-interes
https://www.larepublica.co/economia/banco-de-la-republica-mantuvo-inalterada-la-tasa-de-interes-y-la-ubico- en-11-25-4383137?shem=dsdf,sharefoc,agadiscoversdl,,sh/x/discover/m1/4
https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia febrero 2024- abril 2026



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía. Un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto abril 2025 - 2026

	Peso (%)	2025		2026	
Divisiones de Gasto		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto abril 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La inflación en Colombia durante abril de 2026 volvió a subir, situándose en **5,68% anual**, superior al 5,56% registrado en marzo. La variación mensual fue del 0,78%, impulsada principalmente por el aumento en los precios de alimentos, bebidas no alcohólicas y servicios de alojamiento, agua y energía.

“Los datos indican que el IPC repuntó. En abril de 2025, la variación mensual fue del 0,66%, una cifra más baja que la reportada el mismo mes del año en curso. Por otro lado, la variación anual documentada en abril de 2025 fue del 5,16%, lo que quiere decir que el dato registrado en 2026 (5,68%) representa un incremento de 0,52 puntos porcentuales con respecto a ese periodo.
Por otro lado, el Dane indicó que la variación del año corrido en 2025 fue del 3,30%, mientras que en 2026 fue del 3,87%, lo que quiere decir que también hubo un alza

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2026/05/08/inflacion-en-colombia-dane-reporto-una-variacion-mensual-del-078-en-abril-de-2026-y-una-anual-del-568/

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Análisis Especifico:

Presupuesto

Entre los años 2022 y 2025 el presupuesto promedio destinado a la Categoría de Servicios de Consultoría desde el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación fue de $ 48,86 mil millones de pesos.

1.3. Perspectiva internacional:

Los acuerdos comerciales que afectan el sector:

Acuerdos comerciales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La TRM (Tasa de Cambio Representativa del Mercado) al cierre de abril de 2026 en Colombia se fijó en **$3.621,86 pesos** colombianos, según la Superintendencia Financiera

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de Colombia. Este valor cerró el mes con una ligera variación positiva, manteniendo la moneda local en un rango estable frente al dólar estadounidense a finales de abril

Los factores que mueven el dólar

De cara al mercado cambiario, dos eventos están marcando el cierre de abril. El primero, la guerra en Oriente Medio y las tensiones en torno al estrecho de Ormuz, corredor clave para el paso de petróleo, gas y fertilizantes.

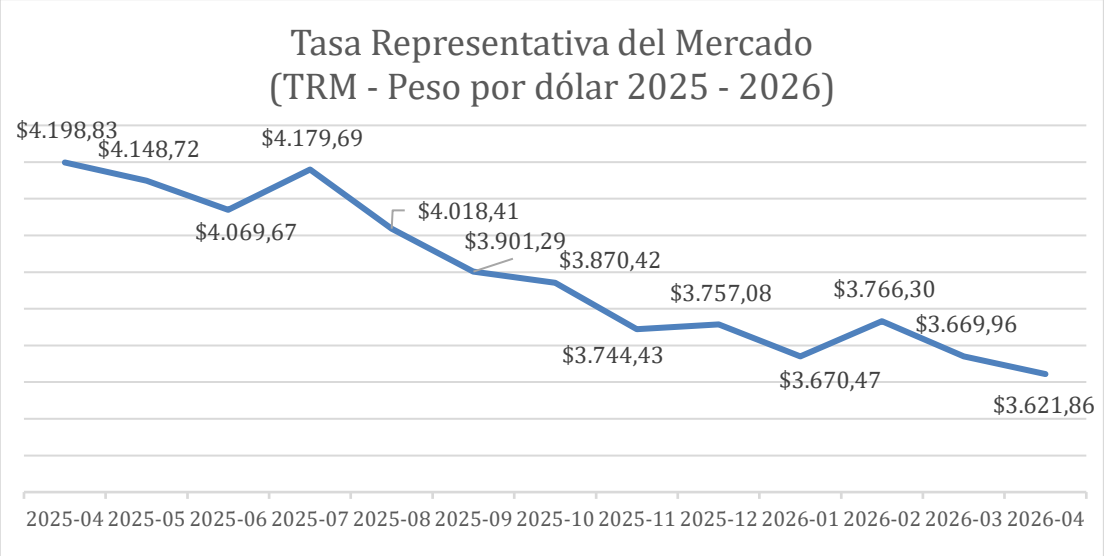
Las dificultades logísticas han disparado el precio del crudo, lo que en principio favorece a Colombia, dado el peso del energético en sus exportaciones.
Irán advirtió el jueves a Estados Unidos que el bloqueo de sus puertos está condenado al fracaso, en pleno pulso por el control del estrecho de Ormuz que ha disparado los precios del petróleo a niveles máximos en cuatro años con 126 dólares el barril. Aunque ambos países mantienen un alto el fuego desde el 8 de abril, las negociaciones están estancadas y el tráfico marítimo sigue bajos mínimos por esa vía marítima por donde antes transitaba una quinta parte de los hidrocarburos consumidos en el mundo.

El segundo factor fue la decisión de la Reserva Federal de Estados Unidos. La Fed confirmó este miércoles que mantiene sus tasas de interés sin cambios, en el rango de 3,50 % y 3,75 %, tal como lo anticipaba el mercado.

La Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME), que realiza el Banco de la República, estimaba que para el 30 de abril la mediana de los encuestados esperaba que la tasa de cambio fuera de COP 3.610. Para diciembre, la proyección apunta a una TRM de entre COP 3.700 y 3.750; por tanto, se mantiene una visión estructural de un dólar más débil en el mediano plazo", aunque advierte que en el corto plazo la divisa puede seguir operando con sesgo alcista por la combinación de inflación elevada, tasas al alza y salida de flujos de activos de riesgo

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
https://www.elespectador.com/economia/finanzas-personales/precio-del-dolar-hoy-30-de-abril-de-2026-en-colombia-noticias-hoy/

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/tablasPreconstruidas?idDashboard=4010110

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyecciones regionales

"Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública".

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se espera que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2026 y al 2,1% en 2027. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe (Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes)

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.

1.4. Perspectiva técnica:

Las condiciones técnicas y tecnológicas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.4.1 Generalidades:

Para la ejecución de contratos de consultoría e interventoría en el Distrito de Medellín, las empresas del sector se encuentran sujetas a lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.

El alcance de las interventorías comprende la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica del contrato de obra de acuerdo con lo establecido en Art 83 ley 1474 de 2011.

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El Interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo con la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra-costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

Seguimiento Contable: verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El Interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Seguimiento Socio-Ambiental y SST: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las actividades, programas y medidas planteadas en los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental, requerimientos ambientales y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales, sociales y de seguridad negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales. De igual forma en el ámbito del seguimiento ambiental se deberá dar seguimiento al Acuerdo 016 de 2020, -Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Municipio de Medellín y su conglomerado-, y velar por el cumplimiento de los criterios ambientales definidos en las obligaciones relacionados con los establecidos en la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles donde se establecen medidas de manejo, almacenamiento, aprovechamiento, disposición final y condiciones técnicas que buscan el tratamiento de aspectos ambientales como la generación de residuos peligroso, residuos sólidos y emisiones atmosféricas, para minimizar sus impactos y daño a la calidad del Ecosistema y contaminación del aire.

De acuerdo con cada uno de los aspectos a los que debe hacer seguimiento la interventoría, se deben establecer Obligaciones de orden Técnico, Administrativo, Financiero y Legal para los Consultores. Para el proceso objeto del presente análisis, las obligaciones y funciones del contratista están establecidas en el pliego de condiciones y todos sus documentos anexos. Es así como el contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnica, condiciones de ejecución, trámites administrativos, técnicos, financieros, legales y operacionales definidos en esos documentos.

1.4.2 Especificaciones Técnicas

El sector de la construcción es regido por normas que especifican las características técnicas y los protocolos de ejecución que deben cumplirse según el tipo de construcción o de sistema constructivo, en términos generales, las características de sismo resistencia, agua potable, fontanería e instalaciones eléctricas, son las principales a tener en cuenta, sin ignorar las demás normativas existentes.

La normativa referente a las características sismorresistentes de las edificaciones nace a raíz de las numerosas construcciones destruidas en catástrofes de origen natural y que eran previsibles si se hubieran adoptado practicas constructivas que garantizaran

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

la resistencia de las edificaciones ante estos fenómenos, como los movimientos telúricos.

Por esto el decreto 926 de 2010 “por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10” manifiesta de manera explícita la obligatoriedad de la aplicación de esta norma para dotar todas las construcciones de características sismorresistentes.

Esta norma, comúnmente mencionada como la NSR-10, establece las características tanto en la etapa de diseño como en la etapa de la ejecución de la construcción que deberá cumplir, entre otras, el concreto estructural, la mampostería, las estructuras metálicas, estructuras en madera, la protección contra incendios, y el sistema de evacuación; así como los parámetros para el análisis de las cargas, los estudios geotécnicos y la supervisión técnica, entre otros, con el fin de reducir la vulnerabilidad.

La normativa sobre Agua Potable y Saneamiento Básico se rige por la Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; así mismo, este componente de la obra civil está reglamentado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). La RAS fija los criterios acerca de las fuentes de abastecimiento de agua, las captaciones de agua superficial o subterránea, las redes de distribución, las estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento; así como las especificaciones técnicas para las redes de abasto de agua potable y las de agua residuales y lluvias en las obras civiles, entre otras; tenidas en cuenta desde la etapa de diseño, la ejecución y el mantenimiento de cualquiera de los elementos del sistema.

Complementario a esta, el Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias o NTC 1500, establece los requisitos que deberían cumplir todas las redes en las edificaciones para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable; de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación a la red hidráulica e hidrosanitaria, y los aparatos o equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas. Si bien este código no es de obligatorio cumplimiento, proporciona los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones para garantizar la protección de la salud, la seguridad y el bienestar público.

La normativa sobre el componente eléctrico se rige por la resolución número 90708 del 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía “por la cual se expide el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE” incluyendo la adopción de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

siete primeros capítulos de la NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano. Así el RETIE es el instrumento técnico - legal que busca que las instalaciones eléctricas en las obras edilicias cumplan con las condiciones que permitan la preservación de la salud humana y la protección a la vida, la preservación del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al error del usurario o que se convierta en un riesgo para la preservación de la obra.

El RETIE regula, los procedimientos para las instalaciones eléctricas, los estándares de calidad de los materiales, el sistema de protección contra rayos, entre otros elementos que deben cumplir las redes eléctricas a diferentes escalas.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR.10; Disponible en: https://camacol.co/informacion-tecnica/nsr-10
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; Disponible en: http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesAgua/1096%20-%202000.pdf
ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 1500 - Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias; Disponible en: https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC1500.pdf.
Ministerio de Minas, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE); Disponible en: https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/1179442/Anexo+General+del+RETIE+vigente+actualizado+a+2015-1.pdf/57874c58-e61e-4104-8b8c-b64dbabedb13
ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano; Disponible en: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/ntc%2020500.pdf

1.4.3 Equipos

Los equipos de trabajo y laboratorio, las licencias hardware y software, que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

1.4.4 Experiencia de los consultores

Para la correcta ejecución del proyecto, en el caso particular del presente estudio, tratándose de interventoría para obras de infraestructura de transporte, la experiencia de los consultores debe estar relacionada con las actividades de obra más representativas y de mayor dificultad técnica, para el caso particular, tratándose de un proceso por pliegos y documentos tipos definidos por Colombia Compra Eficiente, la experiencia se establece a partir de la Matriz 1 “Experiencia” según la valoración Técnica del proyecto objeto de interventoría.

De acuerdo con la evaluación anterior y tomando en cuenta que se trata de la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte para obras en puentes, la experiencia general y específica requerida corresponde con la establecida para para la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

actividad principal a contratar, 7.13 INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA, y la Actividad Secundaria "7.5. INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

1.4.5 Recurso humano

En los contratos de consultoría, el personal técnico y administrativo varía de acuerdo con el alcance y dimensiones técnicas del proyecto, este personal influye de manera directa sobre la calidad de los trabajos es por tal motivo que para la ejecución de los proyectos se exige que el personal cuente con experiencia profesional y especifica relacionada con las actividades propias de su cargo y funciones.

1.5. Perspectiva legal:

Para el presente proceso, le son aplicables en forma general y particular las siguientes normas:

1.5.1. Normas generales que hacen parte del Sistema de compras publicas:

Ley 80 de 1993: Ley estatutaria de la contratación publica

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Acuerdo 016 de 2020: Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado.

Decreto 310 de 2022: Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 016 de 2020.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

Ley 2479 de 2025: Por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral" - Ley hijos del Estado.

Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 310 de 2021: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Decreto 142 de 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Decreto 287 de 2026: Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

NORMAS ESPECÍFICAS

Para la correcta ejecución de la consultoría o interventoría, se deben consultar las especificaciones particulares del proyecto y conocer lo establecido en las siguientes normas, que son de consulta permanente y estricto cumplimiento, según su jerarquía y aplicación:

1. Ley 400 de 1997. Modificada por la Ley 1796 de 2016, Modificado por el Decreto 19 de 2012 y Modificada por la Ley 1229 de 2008.
2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistentes NSR-10.
3. El Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500.
4. El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma Icontec 2001
5. Especificaciones técnicas de construcción según el Manual de INVIAS 730 y ASHHTO M 180, y en las normas NTC 30, NTC 2076 y NTC 3320.
6. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP
7. Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico-RAS
8. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
9. Código Eléctrico. Norma Técnica Colombiana NTC-2050.
10. Resolución 108 de 2015 del ministerio de transporte “Por la cual se actualiza el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y se adopta como ‘Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014”
11. Norma Colombiana de Diseño Sísmico de Puentes LRFD-CCP-14.
12. Código Colombiano de diseño sísmico de puentes 1995
13. El Código Colombiano de Durabilidad del concreto. Norma Técnica Colombiana NTC 5551
14. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
15. Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. Última versión.
16. Manual de Obras de Drenaje y Protección de Carreteras, Secretaría de Infraestructura Física - Departamento de Antioquia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

17. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. Modificada en lo pertinente por la Resolución 4272 de 2021, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas'.
18. Resoluciones 4272 del 27 de diciembre de 2021 y 1903 de 2013 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones'.
19. Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
20. Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
21. Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
22. Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
23. Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
24. Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013, y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte. obligatoriedad de diseñar e implementar un PESV para empresas y organizaciones, con el objetivo de reducir la accidentalidad vial y sus efectos.
25. Resolución 40595 de 2022 (Ministerio de Transporte): metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV)
26. Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
27. Normatividad y requisitos vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.
28. Acuerdo 48 de 2014, Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín (hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) y se dictan otras disposiciones complementarias.
29. Decreto 774 De 2024 “Por medio del cual se expide el Decreto Único de Medio Ambiente del Distrito de Medellín” en especial el capítulo 5 relacionado con la Guía de Manejo Socio-Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pública en el Distrito de Medellín y el Comité Temático Interinstitucional de Silvicultura Urbana y Paisajismo de Medellín"

30. Decreto 1076 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
31. Acuerdo Metropolitano 05 de 2014, “Por medio del cual se declara como Hecho Metropolitano la Construcción Sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburra
32. La normatividad vigente en materia ambiental.
33. Resolución 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD).
34. Resolución No. 541 de diciembre 14 de 1994, por medio de la cual se regula el cargue, descargue transporte almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
35. Resolución Metropolitana 2247 de 2018, que adopta el modelo de valoración del árbol urbano.
36. Resolución Metropolitana 2248 de 2018, por la cual se crea el Fondo Verde Metropolitano.
37. Acuerdo Metropolitano 19 de 2017 por el cual se adoptan lineamientos y determinaciones en torno a la gestión del espacio público verde urbano, se crea el Fondo Verde Metropolitano y se reglamenta la reposición por tala autorizada de árboles en el área urbana del Valle de Aburra.
38. Resolución Metropolitana 3677 de 2018, por medio de la cual se establecen condiciones adicionales para los trámites de aprovechamiento forestal adelantados ante el Área Metropolitana del Valle de Aburra; resolución subrogada por el artículo 26 de la Resolución 2851 de 2019 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
39. Acuerdo 47 de 2015, “Por medio del cual se institucionaliza la estrategia para la generación y mantenimiento de espacios públicos que propicien la compensación arbórea y de suelo verde en el Municipio de Medellín” (hoy, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín).
40. Decreto 0471 de 2018. Por medio del cual se expiden las normas reglamentarias de detalle aplicables a las actuaciones y procesos de urbanización, parcelación, construcción, reconocimiento de edificaciones y demás actuaciones en el territorio municipal y se dictan otras disposiciones.
41. Decreto 0113 de 2017. Manual del Espacio Público.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

42. Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
43. Normas vigentes para regular la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
44. Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, última versión.
45. Resolución número 20243040045005 de 2024, por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia: Dispositivos Uniformes en la Infraestructura Vial, para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial.
46. Normatividad del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
47. Directrices y obligaciones de los permisos y autorizaciones de la secretaria de movilidad.
48. Manual de Silvicultura Urbana de Medellín.
49. Las normas INVÍAS para pavimentos, última versión.
50. Manual de Accesibilidad al Medio Físico y al Transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS-
51. Normas SMA (Stone Mastic Asphalt) internacionales y en concordancia con lo estipulado en la norma INVIAS para estos casos especiales.
52. Manual de Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
53. Guía de Supervisión e Interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
54. Para efectos de la ejecución del contrato, debe cumplir los numerales que le apliquen de la norma de calidad NTC-GP 1000 versión 2009.
55. Normas ISO 9000 y 14000.
56. Políticas y Estándares del sistema de información del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acorde al sistema de gestión y políticas manejo documental, última versión.
57. Acuerdo 016 de 2020 “Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín (hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) y su conglomerado”, reglamentado por el Decreto Distrital 0310 de 2022.
58. Acuerdo 032 de 2021 “Por medio del cual se establecen estrategias para la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo de obras de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

infraestructura pública y construcción en el Municipio de Medellín (hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín)"

59. Decreto Nacional 763 de 2009 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
60. Acuerdo 23 de 2009 "Por el cual se adopta el Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural Inmueble del Municipio de Medellín" (hoy, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín).
61. Procedimientos, guías e instructivos del proceso de GESTION DE LA OBRA PUBLICA, del sistema de gestión de calidad del Distrito.
62. Protocolo de seguridad ante acciones delictivas, última versión.
63. Guías e instructivos para la actualización y cargue de los sistemas de información en las plataformas SIRO, SGVIAL, SAU y SGEP del Distrito, asociadas a la gestión de la obra pública.
64. Guía del ICPC para la reparación de pavimentos
65. Especificaciones técnicas para semáforos en el Distrito de Medellín.
66. Metodología para el diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular, última versión.
67. Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.

Y en general, las Normas técnicas Colombianas NTC, Normas INVIAS y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto, y las definidas en el anexo "Condiciones de Ejecución" del contrato de obra.

Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).

2. Análisis de la demanda

Para el análisis de esta área el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual - CEEC en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Categoría servicios de consultoría

Para el inicio del estudio de la demanda se tiene como base el Plan Anual de Adquisiciones **2025,** donde se identifica el poder que tiene el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con respecto a otras entidades públicas en la contratación de interventorías de obra, definiendo así, que tipo de contratación se va a realizar.

Para el análisis en la categoría de Servicios de Consultoría se definieron dos subcategorías: compra e interventorías de obras, estudios y diseños.

Para el **2025** la Categoría de Servicios de Consultoría tuvo una inversión de $64.725.996.843, que corresponden al 1.16% del total del gasto del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación con 39 necesidades de compra.

Gráfico. Gasto anual categoría de servicios Consultoría
Cifras en miles de millones COP



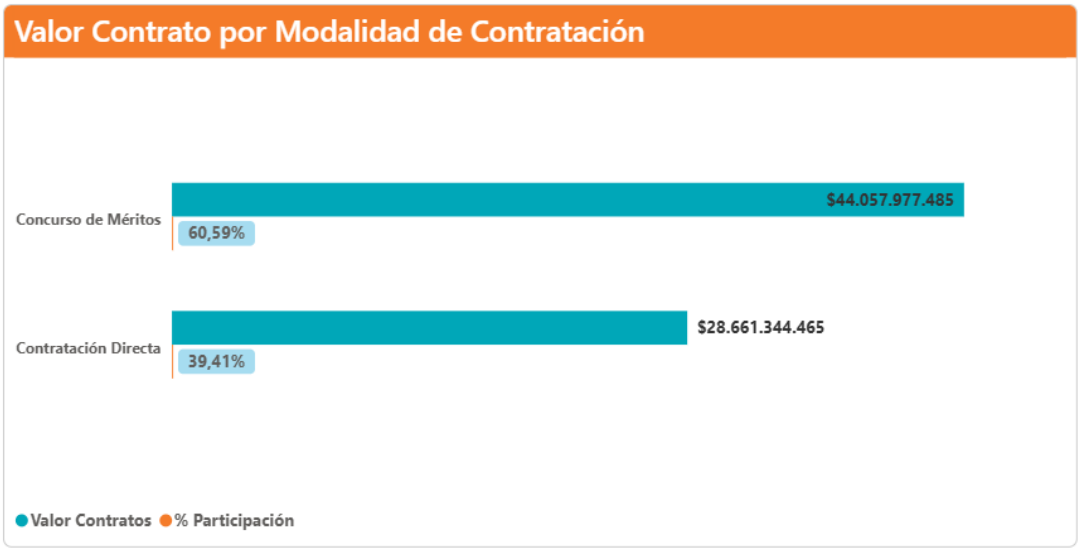
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gasto anual Categoría de Servicios de Consultoría 2025- Cifras en miles de millones COP		
Año	**Gasto - Cifras en miles de millones COP**	**Variación porcentual anual %**
2023	$ 30.87	-28.35%
2024	$ 71.04	56.55%
2025	$72.72	2.30%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2023 – 2025. (31/12/2025)

El gasto de la categoría generalmente es invertido en los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, labores de asesoría, y de asesoría técnica de coordinación, control e interventoría, estudios o trabajos técnicos, intelectuales o especializados; en el año 2023 se evidencia una disminución debido a la finalización del cuatreño de la administración 2020 – 2023, mientras que para el año 2024 y 2025 el aumento ha sido significativo dada la alta demanda de proyectos a ejecutar.

Gráfica. Número de contratos por modalidad, categoría de Consultoría 2025.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Modalidad de Contratación	Cantidad de Necesidades por Modalidad	Valor Total Contrato por Modalidad	Participación de la modalidad de contratación en la categoría
Concurso de Méritos	25	$44.057.977.485	60,59%
Contratación Directa	14	$28.661.344.465	39,41%
Total general	**39**	**$ 72.719.321.950**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025. (31/12/2025)

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación con mayor número de contratos es por la modalidad de Concurso de Méritos con 25 procesos, siendo la modalidad de mayor destinación de recursos.

Tabla. Valor contratos categorías Distrito de Medellín 2025

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.597.514.284.690	24,86%	141	9,53%
Bienes Y Servicios De Oficina	$632.616.875.814	9,85%	102	6,90%
Servicios De Construcción	$587.379.487.636	9,14%	22	1,49%
Servicios Educativos	$570.307.514.487	8,88%	132	8,92%
Servicios De Alimentación	$417.986.989.972	6,51%	11	0,74%
Servicios De Salud	$373.269.484.814	5,81%	37	2,50%
Servicios Públicos	$366.477.721.226	5,70%	10	0,68%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$365.929.079.137	5,69%	108	7,30%
Servicios Sociales	$312.048.327.379	4,86%	51	3,45%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$276.645.685.137	4,31%	23	1,56%
Gestión Medioambiental	$195.709.007.648	3,05%	18	1,22%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$161.144.433.582	2,51%	47	3,18%
Vehículos	$112.108.844.627	1,74%	27	1,83%
Servicios De Transporte	$93.231.787.479	1,45%	9	0,61%
Servicios Culturales Y Becas	$92.228.730.140	1,44%	59	3,99%
Servicios Profesionales	$91.854.192.773	1,43%	548	37,05%
Servicios De Consultoría	$72.719.321.950	1,13%	39	2,64%
Desarrollo Económico	$41.527.919.151	0,65%	24	1,62%
Servicios Inmobiliarios	$27.708.687.512	0,43%	47	3,18%
Comunicación Masiva	$25.865.402.664	0,40%	9	0,61%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$7.884.637.775	0,12%	11	0,74%
Servicios De Seguridad	$3.327.084.607	0,05%	4	0,27%
Total	**$6.425.485.500.200**	**100,00%**	**1479**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025, (31/12/2025)

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se debe analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, en especial o haciendo énfasis en las siguientes: modalidad de selección del contratista; objeto del contrato; cantidad del bien o servicio adquirido; autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su adquisición y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; valor y forma de pago de los contratos; número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos; presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión y funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; oferentes que han participado en el proceso de selección y contratistas; comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones; cronograma del proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma de contrato; garantías exigidas y siniestros.

Las adquisiciones anteriores:

El Distrito ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso.

El proceso objeto del presente estudio, es adelantado de manera recurrente por la Secretaría de Infraestructura Física como parte de su objeto misional.

De igual forma, en la base de datos de la Secretaría se encontró que durante los últimos años se han adelantado **5 procesos** con un alcance similar al del presente proceso de contratación, estos procesos se han adelantado bajo la modalidad de Concurso de Méritos y en los mismos ha participado un numero plural de empresas.

En la siguiente tabla se presentan los procesos más recientes adelantados por la secretaría que tienen un alcance similar al del proceso objeto del presente estudio:

Tabla. Adquisiciones previas Distrito de Medellín Categoría Interventoría

Año	Modalidad	No. Proceso	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2017	Concurso de Méritos	20004031	4600073031	Interventoría de la construcción de obras para el mejoramiento de puentes peatonales y vehiculares en el municipio de Medellín (Diseño y construcción)	Codipro Ingenieria y Arquitectura L	137.862.459

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2018	Concurso de Méritos	20004249	4600076641	Interventoría de construcción, mejoramiento y adecuación de puentes peatonales, vehiculares y coberturas y obras complementarias para mejorar la movilidad peatonales, vehiculares y coberturas y obras complementarias	Ingenieria Consultoria y Planeacion	482.771.100
2018	Concurso de Méritos	20004325	4600077592	Interventoría de construcción, mejoramiento y adecuación de puentes peatonales, vehiculares y coberturas y obras complementarias para mejorar la movilidad - grupo b	Tabares Zuleta Ruth Elena	470.391.233
2020	Concurso de Méritos	20004825	4600088559	Interventoria de Obras para la construcción y mejoramiento de puentes y obras complementarias en varios sitios de Medellín	Consorcio Puentes Medellin-4825	2.294.487.364
2024	Concurso de Méritos	20005332	4600103069	Interventoría a las obras para el mantenimiento de puentes, pasos viales y obras complementarias. Interventoría a las obras para el mantenimiento de puentes, pasos viales	AYM Consultoria S A S	367.314.739

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2017-2025

Es de anotar que los procesos adelantados a partir de la vigencia 2019, correspondientes con infraestructura de transporte fueron adelantados con pliegos y documentos tipo, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentario.

En estos procesos es común que los contratistas se presentan en unión temporal o consorcio.

Unión temporal: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Cada integrante responde a prorrata de su participación, y ninguno es solidario por las responsabilidades que le corresponde a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

otro integrante según su participación, lo que hace que los intereses individuales de cada integrante estén mucho más protegidos.

Consorcio: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Todos los consorciados responden solidariamente por los incumplimientos y perjuicios que causaren a terceros.

Autorizaciones, permisos y licencias

La interventoría debe velar porque que cuenten y cumplan con todos los **Estudios, Diseños, Tramites y Licencias, y Presupuestos** necesarios para la correcta ejecución del contrato de obra objeto de interventoría.

Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones

En general, el comportamiento de los contratistas no ha traído consecuencias de imposición de sanciones o declaratorias de incumplimiento.

Sin embargo, la Secretaría ha iniciado procesos sancionatorios, a muy pocos contratistas, con el fin de conminar o apremiar algunos de ellos; procesos que han terminado con el archivo de los mismos, en razón del cumplimiento de las obligaciones pendientes en el contrato, antes de expedir el acto administrativo.

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.

El Distrito de Medellín para los proyectos de infraestructura física, exige como mecanismo de cobertura del riesgo las siguientes garantías, las que cuales se establecen para cada proyecto en particular dependiendo de la cuantía y el alcance del mismo:

- Garantía de seriedad del ofrecimiento
- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales
- Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extracontractual (cuando la interventoría tiene a su cargo el desarrollo de actividades que pueden tener afectación civil, como, por ejemplo, ensayos, apliques o transportes de maquinaria o equipo)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Se debe analizar los aspectos descritos en el numeral anterior para Entidades Estatales grandes que hacen adquisición por altos montos de dinero y tiene presencia a nivel nacional como: Fuerzas Militares, ICBF, SENA, DIAN, entre otras.

Igualmente revisar la información de la forma en que los proveedores del bien o servicio lo suministran a particulares en condiciones de volumen, cantidad y calidad comparables.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales:

En el SECOP (Sistema electrónico de contratación pública), se encontraron los siguientes procesos con alcance similar al del proyecto objeto del presente estudio:

Tabla. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2025	Concurso de Meritos	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA SUBESTRUCTURA Y ACCESOS GRUPO 1 Y GRUPO 2	C. ESTRUCTURAS URBANAS	$ 7.517.783.314	CO1.AWD.2457347
2025	Concurso de Meritos	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA	TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR QUEBRADA GRANDE MUNICIPIO	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL	$ 97.778.127	CO1.AWD.2448511

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			DE GACHETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU 391 2025			
2026	Concurso de Meritos	MUNICIPIO DE PACHO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR CUERNAVACA MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 363 DE 2025	OBRECOL SAS	$ 52.260.022	CO1.AWD.2556004
2025	Concurso de Meritos	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL REEMPLAZO DE TABLEROS DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA Y ACCESOS.	CONSORCIO GAB PUENTES PEATONALES 027	$ 2.476.333.452	CO1.AWD.2457327
2026	Concurso de Meritos	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIM	CONSORCIO IPM	$ 1.850.778.878	CO1.AWD.2548434

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2026	Concurso de Meritos	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO CARANAL, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONSORCIO INTERCARANAL 2026	$ 573.737.080	CO1.AWD.2531495
2025	Concurso de Meritos	INVIAS	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE LA CORDIALIDAD DE LA CONECTANTE GALAPA-CIRCUNVALAR, RUTA 9006, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	HUMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	$ 299.999.935	CO1.AWD.2401409
2025	Concurso de Meritos	INVIAS	INTERVENTORIA INTEGRAL DEL MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA PAZ	E&B PUENTES	$ 3.267.957.793	CO1.AWD.2514340
2025	Concurso de Meritos	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LOS ANDES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.	CONSORCIO ESTRUCTURAL GP	$ 1.704.085.726	CO1.AWD.2455133
2025	Concurso de Meritos	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Interventoría para la ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C. incluye superestructura subestructura y accesos Grupo 1 y Grupo 2	CONSORCIO PUENTES IB 019	$ 11.390.258.040	CO1.AWD.2456237

Fuente: Datos Abiertos SECOP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

- Todos los procesos consultados fueron adelantados mediante la modalidad de Concurso de Méritos.
- Aunque pueden diferir en la redacción del objeto contractual, todos están orientados a la prestación de servicios de interventoría para la ejecución de obras de construcción y mejoramiento de puentes, conexiones viales y obras complementarias asociadas.
- Las diferencias en el valor de estos procesos obedecen principalmente a la extensión y/o envergadura de las obras objeto de interventoría.

Los procesos fueron adelantados mediante la modalidad de Concurso de Méritos, en la plataforma del SECOP II, en todos los procesos se hace la exigencia de garantías como mecanismo de cobertura del riesgo y se presentan las condiciones técnicas de manera detallada en los pliegos de condiciones, presupuesto oficial y anexos técnicos, de acuerdo con el reporte de datos se nota una participación plural de proveedores lo que da cuenta de la oferta de este tipo de servicios.

3. Análisis de la oferta

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

3.1. ¿Quién vende?

En este ítem se deben identificar los proveedores en el Mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como proveedores y contratistas en procesos de contratación en Entidades Estatales, lo que permite tener información financiera sobre el sector y alguno de sus miembros en particular; para que el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC pueda establecer los requisitos habilitantes.

Los proveedores en el Mercado nacional:

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividad principal: 7.13 INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA,

Actividad Secundaria: 7.5. INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla. Perfiles de posibles proveedores

Razón social	NIT	Ciudad
LATINOCONSULT S.A.S.	901347420-9	BOGOTÁ D.C.
INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC	901471535-7	BOGOTÁ D.C.
COMPAÑÍA DE VÍAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S. (VIASTOP S.A.S.)	901218647-0	MEDELLÍN
AIM ENGINEERING S.A.S	901617533-1	MEDELLÍN
GRUPO POSSO S.A.S.	800007208-9	BOGOTÁ D.C.
INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S.	901438400-2	BOGOTÁ D.C.
ACERO Y CONCRETO S.A.S.	811026401-5	MEDELLÍN
CAMILO ANDRES ÁNGEL SALDARRIAGA	98546133-1	MEDELLÍN
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1	BOGOTÁ D.C.
INP SERVICIOS S.A.S.	901300211-3	BARRANQUILLA
INTERPRO S.A.S.	804001735-6	FLORIDA BLANCA
PROCONSULTING S.A.S.	900986020-3	FLORIDA BLANCA
CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LDTA. CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S	800172033-2	BOGOTÁ D.C.
INGEBAMER S.A.S.	901194158-5	RIO DE ORO
LINEA GLOBAL INGENIERÍA S.A.S.	900178419-1	MEDELLÍN
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. (INGEOCIM S.A.S)	800155100-6	BOGOTÁ D.C.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	KALPA INGENIERIA S.A.S. BIC	901506984-3	BOGOTÁ D.C.
	SUMAK INGENIERIA S.A.S	900922872-7	BOGOTÁ D.C.
	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. (SERVINC S.A.S.)	800252997-0	BOGOTÁ D.C.
	BETMAF S.A.S.	900224669-3	BOGOTÁ D.C.
	CB INGENIEROS S.A.S.	860509943-7	BOGOTÁ D.C.
	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	900644351-9	BOGOTÁ D.C.
	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	901506750-7	BOGOTÁ D.C.
	PC PROYECCION E INGENIERIA S.A.S.	901757531-7	DUITAMA
	JORGE WILLAN CORZO GARCIA	5689243-9	FLORIDA BLANCA
	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	7162821-0	YOPAL
	AESA PROYECTOS S.A.S.	901580432-4	BOGOTÁ D.C.
	JOYCO S.A.S. BIC	860067561-9	BOGOTÁ D.C.
	SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	901245880-5	FUERA DEL PAÍS
	MSC INGENIERIA S.A.S.	830090285-8	BOGOTÁ D.C.
	CORTES LEIVA ASOCIADOS S.A.S.	900859890-0	BARRANQUILLA
	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	900234357-3	BOGOTÁ D.C.
	MCCA SAS	901922907-1	PIEDECUESTA
	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	890934041-1	MEDELLÍN
	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. (PROYTECO S.A.S.)	900181247-2	BARRANQUILLA
	JPS INGENIERIA S.A.S.	830035398-8	BOGOTÁ D.C.
	INTING S.A.S.	901693111-0	BOGOTÁ D.C.
	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S (DIN S.A.S)	800214601-8	BOGOTÁ D.C.
	DF CONSULTORIA S.A.S.	901396141-8	BOGOTÁ D.C.
	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	901094289-2	BOGOTÁ D.C.
	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1	CAJICÁ
	IMPROTEKTO LIMITADA	800032486-5	BOGOTÁ D.C.
	INVELER CONSULTORIA S.A.S.	901310959-6	BOGOTÁ D.C.
	INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	901035720-4	MEDELLÍN
	CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.	900538563-1	MEDELLÍN
	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍAS S.A.S. (ICONSULTING S.A.S.)	900232018-2	MEDELLÍN
	INGENIERIA Y GESTIÓN VÍAL S.A.S. (GEVIAL S.A.S)	830504592-3	BOGOTÁ D.C.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	NORBERTO BAYONA ESPITIA	7223883-1	BOGOTÁ D.C.	
	INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900926383-5	YOPAL	
	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	900139110-5	BOGOTÁ D.C.	
	MAB SERVICIOS S.A.S.	900787019-1	BOGOTÁ D.C.	
	MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S.	901303734-7	BOGOTÁ D.C.	
	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802008390-3	BARRANQUILLA	
	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802008390-3	BOGOTÁ D.C.	
	MAVECA INGENIERIA S.A.S.	901646981-1	MONTERIA	
	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1065374338-6	MONTERIA	
	ECG INGENIERÍA S.A.S.	901289190-0	BOGOTÁ D.C.	
	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. BIC	860451253-1	BOGOTÁ D.C.	
	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	900416314-9	MEDELLÍN	
	GAB INGENIERIA S.A.S.	900591649-9	BOGOTÁ D.C.	
	BIA INGENIERIA S.A.S.	901922959-2	BOGOTÁ D.C.	
	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. (INCOPLAN S.A.)	800097991-2	BOGOTÁ D.C.	
	ICP & CO S.A.S. BIC	901887638-3	BOGOTÁ D.C.	
	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	800173768-1	BOGOTÁ D.C.	
	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S. (COINZA ING S.A.S.)	901164885-3	MEDELLÍN	
	ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.	860008018-9	BOGOTÁ D.C.	
	GRUPO INTECON S.A.S.	901616027-1	MEDELLÍN	
	PROES LATAM S.A.S	901860103-8	BOGOTÁ D.C.	
	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S.	800217663-8	MEDELLÍN	
	JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI	8285207-1	MEDELLÍN	
	DAIMCO S.A.S.	900021482-1	BARRANQUILLA	
	OBRAS DEL NORTE SAS	901486053-4	BOGOTÁ D.C.	
	DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC	900592236-5	BARRANQUILLA	
	CP CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	901689330-1	BOGOTÁ D.C.	
	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	822004859-1	VILLAVICENCIO	
	CELQO S.A.S.	900090780-6	BOGOTÁ D.C.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GERMAN RAMIREZ BARBOSA	19342296-1	BOGOTÁ D.C.
OPH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	901048528-2	BOGOTÁ D.C.
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6	MEDELLÍN
MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8291216-0	LA ESTRELLA
HERNANDO GONZÁLEZ HENAO	71613284	MEDELLÍN
RETIN INGENIERIA S.A.S.	900283268-5	BOGOTÁ D.C.
JOSE MANUEL GUARDO POLO	9063517-9	BARRANQUILLA
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. (DIS S.A.S.)	800010028-.0	BOGOTÁ D.C.
JED INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	901985741-4	MEDELLÍN
MAV INGENIERIA INTEGRAL COLOMBIA S.A.S	901607445-9	BOGOTÁ D.C.
UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.	901572122-2	BARRANQUILLA
INGEPLAN.CO S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800169622-1	BOGOTÁ D.C.
INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	901755088-6	BOGOTÁ D.C.
GINPROCOL S.A.S.	901162700-0	BOGOTÁ D.C.
LITORAL CONSULTING S.A.S.	901499397-9	SANTIAGO DE CALI
MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	901885241-4	FLORIDA BLANCA

Fuente: Proceso selección SP: 20005473 DE 2025

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer el objeto contractual del presente proceso.

Indicadores Financieros

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Rango 1		Rango 2	
>0	**<4.000**	**>= 4.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,1	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Teniendo en cuenta que el actual proceso de contratación se encuentra ubicado en el **rango 1** de las tablas anteriores, dichos indicadores serán los tenidos en cuenta para acreditar la capacidad financiera y organizacional de todos los proponentes.

Empresas del sector económico relacionado con la Categoría de Servicios de Consultoría

En la siguiente tabla se relacionan un conjunto de empresas cuyo objeto social está relacionado con las actividades económicas mencionadas anteriormente junto con las necesidades correspondientes a la categoría de Servicios de Consultoría.

NIT SIN DV	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESA
860031808	BICKENBACH AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	MICRO
860522659	FORTIUS ASESORES DE SEGUROS LTDA	MICRO
830018327	TYSERS LTDA. CORREDORES DE REASEGUROS	MICRO
901324813	CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S	MICRO
901580432	AESA PROYECTOS SAS	MICRO
901506750	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC.	MICRO
901545945	AMI SOLUCIONES INTEGRALES S A S	MICRO
901245617	AMV CONSULTORES SAS	MICRO
900893208	ANZA INGENIERÍA SAS BIC	MICRO
901159240	ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S	MICRO
901616645	ARQUITECTURA GB S.A.S	MICRO
901410673	AYM CONSULTORIA S.A.S	MICRO
900519994	BIOASESORES S.A.S	MICRO
901302824	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S.	MICRO
79965798	CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO	MICRO
900348616	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S A S	MICRO
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	MICRO
900911841	CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S A	MICRO
901563205	Construmaj SAS	MICRO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

900686385	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	MICRO
901228088	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	MICRO
900771072	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	MICRO
901058099	EIP CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTOS SAS	MICRO
901272510	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS	MICRO
900843037	ESTABILIZA S.A.S	MICRO
900871862	FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS	MICRO
800251303	FORTICO INGENIERIA SAS	MICRO
900247262	GITAI GROUP SAS BIC	MICRO
900581578	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	MICRO
901616027	GRUPO INTECON S.A.S	MICRO
900492777	GRUPOARTINCOS.A.S	MICRO
900709028	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S A S	MICRO
901451647	HIDROSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.	MICRO
901472564	INCOPLAN IN S.A.S	MICRO
900802713	INFRAING SAS	MICRO
900159353	INGENIEROS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S. - DINCOD S.A.S.	MICRO
901741811	INGESARAGROUPS.A.S	MICRO
800049148	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.	MICRO
900114635	MDCONSTRUCCIONESEINGENIERIAS.A.S.	MICRO
900052582	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	MICRO
901515287	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	MICRO
901500244	PD INVERMOHES S.A.S	MICRO
900535486	PRAN CONSTRUCCIONES S A S	MICRO
830144388	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	MICRO
830515396	PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	MICRO
901155456	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	MICRO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

891101100	SOCIEDADTECNICASOTALTDA.	MICRO
900374639	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	MICRO
900389180	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S	MICRO
901620351	TOTALL INC SAS BIC	MICRO
900131020	ZOLUCIONA LTDA	MICRO
830023761	2C INGENIEROS SA	PEQUEÑA
811026401	ACERO Y CONCRETO S.A.S.	PEQUEÑA
900086144	AFATOP S.A.S.	PEQUEÑA
811017902	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	PEQUEÑA
901573477	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	PEQUEÑA
900680137	AMBIENSERVICIOS S.A.S.	PEQUEÑA
901535585	ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	PEQUEÑA
900485775	ARCHICINETICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S A S	PEQUEÑA
901094289	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	PEQUEÑA
901183827	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	PEQUEÑA
900261581	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESAD	PEQUEÑA
901682338	AZC INGENIEROS SAS BIC	PEQUEÑA
900224669	BETMAF SAS	PEQUEÑA
900735297	BIOTA CONSULTING GROUP SAS	PEQUEÑA
901319735	BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC	PEQUEÑA
900779202	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	PEQUEÑA
900090780	CELQO SAS	PEQUEÑA
830144794	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	PEQUEÑA
900392283	CIMAG S A S	PEQUEÑA
900137356	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	PEQUEÑA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

818001359	CONSTRUCCIONES CONSULTORIA RR LTDA	PEQUEÑA
800217663	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S	PEQUEÑA
901164885	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA
800109571	CONSTRUCTORA K P B S A S	PEQUEÑA
900538563	CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.	PEQUEÑA
901427201	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.	PEQUEÑA
900457115	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	PEQUEÑA
900644351	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	PEQUEÑA
800218136	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S	PEQUEÑA
800218136	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS C.E.A.S.	PEQUEÑA
900965653	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S BIC	PEQUEÑA
901174437	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	PEQUEÑA
900160387	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	PEQUEÑA
860043881	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	PEQUEÑA
900944467	CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS S.A.S. SIGLA C.T.O. INGENIERIA S.A.S.	PEQUEÑA
900859890	CORTES LEIVA ASOCIADOS S A S	PEQUEÑA
830081078	COVILCO S.A.S.	PEQUEÑA
900433214	DEACIVIL S.A.S	PEQUEÑA
901396141	DF CONSULTORIA S.A.S	PEQUEÑA
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	PEQUEÑA
901450710	EC CONSULTORIA SAS	PEQUEÑA
901289190	ECG INGENIERÍA S.A.S	PEQUEÑA
800086501	EDL S.A.S.	PEQUEÑA
900096419	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	PEQUEÑA
900471297	EPM INGENIERIA SAS	PEQUEÑA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

901162331	ESCALA CCI S A S	PEQUEÑA
811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	PEQUEÑA
901071253	ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S	PEQUEÑA
901216827	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION EN INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA
900968904	ESTUTEC S A S	PEQUEÑA
900544313	GEAGOR S A S	PEQUEÑA
900356506	GESSI ALVERA SAS	PEQUEÑA
901041177	GESTIONES EN INGENIERIA CIVIL S.A.S	PEQUEÑA
901424774	GHFINGENIERIASYCONSTRUCCIONESS.A.S.	PEQUEÑA
901162700	GINPROCOL S.A.S	PEQUEÑA
900331710	GRUPO M&M CONSULTORIA S A S	PEQUEÑA
800007208	GRUPO POSSO S A S	PEQUEÑA
901052406	HGR CONSULTORIA SAS	PEQUEÑA
900590826	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	PEQUEÑA
830133073	HR INGENIERIA SAS	PEQUEÑA
900234357	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	PEQUEÑA
829000757	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	PEQUEÑA
901085715	ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S	PEQUEÑA
900152554	INCODIM SAS	PEQUEÑA
800226261	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	PEQUEÑA
900869939	INCORDIS S.A.S	PEQUEÑA
830032964	INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA	PEQUEÑA
890405995	ING INGENIERIA SAS	PEQUEÑA
900894071	INGEBEL S A S	PEQUEÑA
822003568	INGECINCO LTDA	PEQUEÑA
860046102	INGENIERIA ARGOS S.A.S	PEQUEÑA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

901471535	INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC	PEQUEÑA
900372890	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA VIAL SAS	PEQUEÑA
901489156	INGENIERIA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA SAS BIC	PEQUEÑA
901438400	INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ & ASOCIADOS S.A.S.	PEQUEÑA
800191486	INGEOCILCON S.A.S.	PEQUEÑA
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	PEQUEÑA
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	PEQUEÑA
901392500	INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S.	PEQUEÑA
820000836	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA
804001735	INTERPRO S.A.S.	PEQUEÑA
860450644	INTERSA SA	PEQUEÑA
900318914	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA
813003402	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	PEQUEÑA
900232018	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	PEQUEÑA
830038959	INVERMOHES S.A.S BIC	PEQUEÑA
900709617	JAIME RENDON ARQUITECTOS S A S	PEQUEÑA
901269311	JCB CONSULTORIA SAS	PEQUEÑA
901320986	JESAK SAS	PEQUEÑA
900019789	JORDANS.A.S. EN REORGANIZACION	PEQUEÑA
830035398	JPS INGENIERIA S.A.S.	PEQUEÑA
901506984	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS	PEQUEÑA
830514979	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	PEQUEÑA
901393423	LEYALI INGENIERIA S A S	PEQUEÑA
890934041	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	PEQUEÑA
800176931	MANOV INGENIERIA LTDA	PEQUEÑA
901205192	MATTUR S.A.S	PEQUEÑA
830146499	MC ARQUITECTOS SA	PEQUEÑA

900792233	MPT ASOCIADOS S.A.S.	PEQUEÑA
830090285	MSC INGENIERIA S A S	PEQUEÑA
900173024	NOGARA INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA
901568643	OEVA ORGANIZACION EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S	PEQUEÑA
901616960	Orange Soluciones Técnicas	PEQUEÑA
901674156	ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	PEQUEÑA
901325258	PAYC SUPERVISIÓN S A S	PEQUEÑA
900905675	PROCIVING SAS	PEQUEÑA
900986020	PROCONSULTING S.A.S.	PEQUEÑA
900036946	PROMACO INGENIERIA S A S	PEQUEÑA
860510291	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	PEQUEÑA
900181247	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	PEQUEÑA
901503188	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.	PEQUEÑA
830028126	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	PEQUEÑA
900395263	R D INGENIEROS CIVILES SAS	PEQUEÑA
900345967	RM INGENIEROS S A S	PEQUEÑA
900922872	ROY INGENIERIA SAS	PEQUEÑA
900579055	RT TERRA S A S	PEQUEÑA
901192745	SADING GROUP S A S	PEQUEÑA
900834413	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	PEQUEÑA
822004859	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	PEQUEÑA
804012755	SITELSA S.A.S.	PEQUEÑA
800250173	SODICON S.A.S.	PEQUEÑA
900237555	SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA	PEQUEÑA
900768458	SOLIUN S.A.S.	PEQUEÑA
811033318	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SA SODINSA	PEQUEÑA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

800236111	SVP INGENIERIA SAS	PEQUEÑA
901384670	TOTALL S.A.S.	PEQUEÑA
901572122	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	PEQUEÑA
901260852	URBACOLING S.A.S	PEQUEÑA
900416314	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES BIC SAS	PEQUEÑA
860056784	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A	PEQUEÑA
860048783	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S A	PEQUEÑA
891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	PEQUEÑA
860069195	REASESORES S.A. CORREDORES DE REASEGUROS	PEQUEÑA
8000000921	SEGUROS BETA LTDA	PEQUEÑA
901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	MEDIANA
890906025	"ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.	MEDIANA
800173768	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	MEDIANA
800168477	ARQ S.A.S	MEDIANA
812001126	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	MEDIANA
900617221	ASF SOLUCIONES SAS	MEDIANA
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	MEDIANA
900805380	BUSERCO S.A.S	MEDIANA
860509943	CB INGENIEROS S.A.S	MEDIANA
860041968	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA	MEDIANA
900355180	CONCAVAS S A S	MEDIANA
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	MEDIANA
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS	MEDIANA
900367164	COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	MEDIANA
830027712	D & B INGENIEROS CIVILES S A S	MEDIANA
900200807	DISECONSTRUIR S A S	MEDIANA
890104625	ECOVIAS S.A.S	MEDIANA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

63323375	ELSA TORRES ARENALES	MEDIANA
900330875	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	MEDIANA
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	MEDIANA
800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	MEDIANA
890318532	GARCES LLOREDA Y CIA. S.A. CORREDORES DE SEGUROS	MEDIANA
805003801	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	MEDIANA
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	MEDIANA
900165868	HOWDEN RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	MEDIANA
900709306	IAR PROYECTOS SAS	MEDIANA
890115120	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES	MEDIANA
900915689	INGENIERIA MASTER S A S	MEDIANA
811041313	INGENIERÍA TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN SA	MEDIANA
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	MEDIANA
900104908	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES	MEDIANA
800169622	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	MEDIANA
900550189	INTEEGRA S.A.S. BIC	MEDIANA
860526660	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S. A	MEDIANA
830084684	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	MEDIANA
802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MEDIANA
900178419	LINEA GLOBAL INGENIERIA S.A.S.	MEDIANA
900019519	METROPLUS S. A	MEDIANA
900241875	MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN	MEDIANA
830090010	NOGAALL S.A.S	MEDIANA
860024858	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	MEDIANA
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	MEDIANA
800063606	SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S A	MEDIANA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

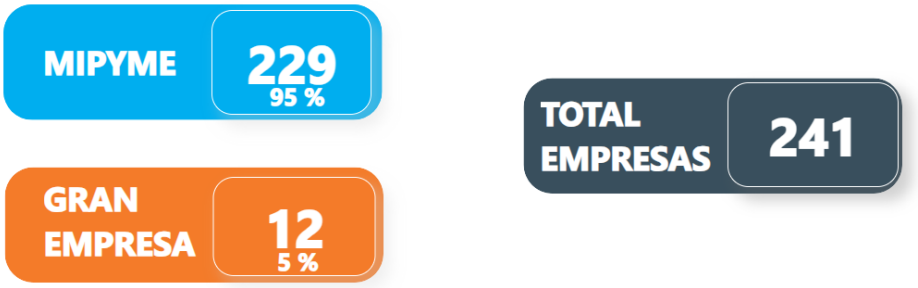
900641841	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S	MEDIANA
800067840	THB COLOMBIA S A CORREDORES DE REASEGUROS	MEDIANA
830034108	TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.	MEDIANA
800028455	VELNEC S.A.	MEDIANA
890206907	VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS	MEDIANA
860531315	ALIANZA FIDUCIARIA S A	GRANDE
860069265	AON RISK SERVICES COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS PERO PODRA G IRAR BAJO LA SIGLA AON COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	GRANDE
890984423	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABU	GRANDE
800153990	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	GRANDE
830010385	ARTHUR J. GALLAGHER RE COLOMBIA LTDA. CORREDORES DE REASEGUROS	GRANDE
8600523309	CARPENTER MARSH FAC COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS S A	GRANDE
830018004	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A PUDIEN	GRANDE
890301584	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH	GRANDE
860023053	HOWDEN CORREDORES DE SEGUROS S.A.	GRANDE
800018165	JARGU S A CORREDORES DE SEGUROS	GRANDE
860050390	PROMOTEC LTDA. AGENCIA DE SEGUROS	GRANDE
860032057	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	GRANDE
800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	GRANDE
900457885	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S	GRANDE
890901604	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS SA	GRANDE

Análisis Grandes Empresas y MiPymes Servicios de Consultoría – Proponentes Distrito vigencia 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los siguientes gráficos representan el análisis del conjunto de proponentes que respondieron a los procesos de la categoría Servicios de Consultoría.

Gráfico. Empresas proponentes clasificadas por tipo.



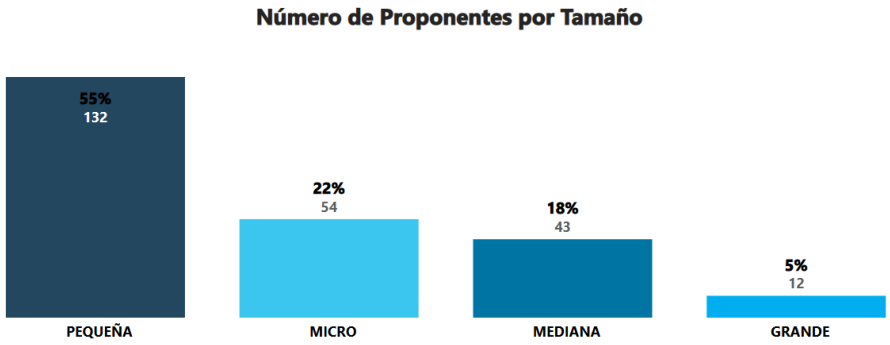


Gráfico. Ubicación geográfica de los proponentes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

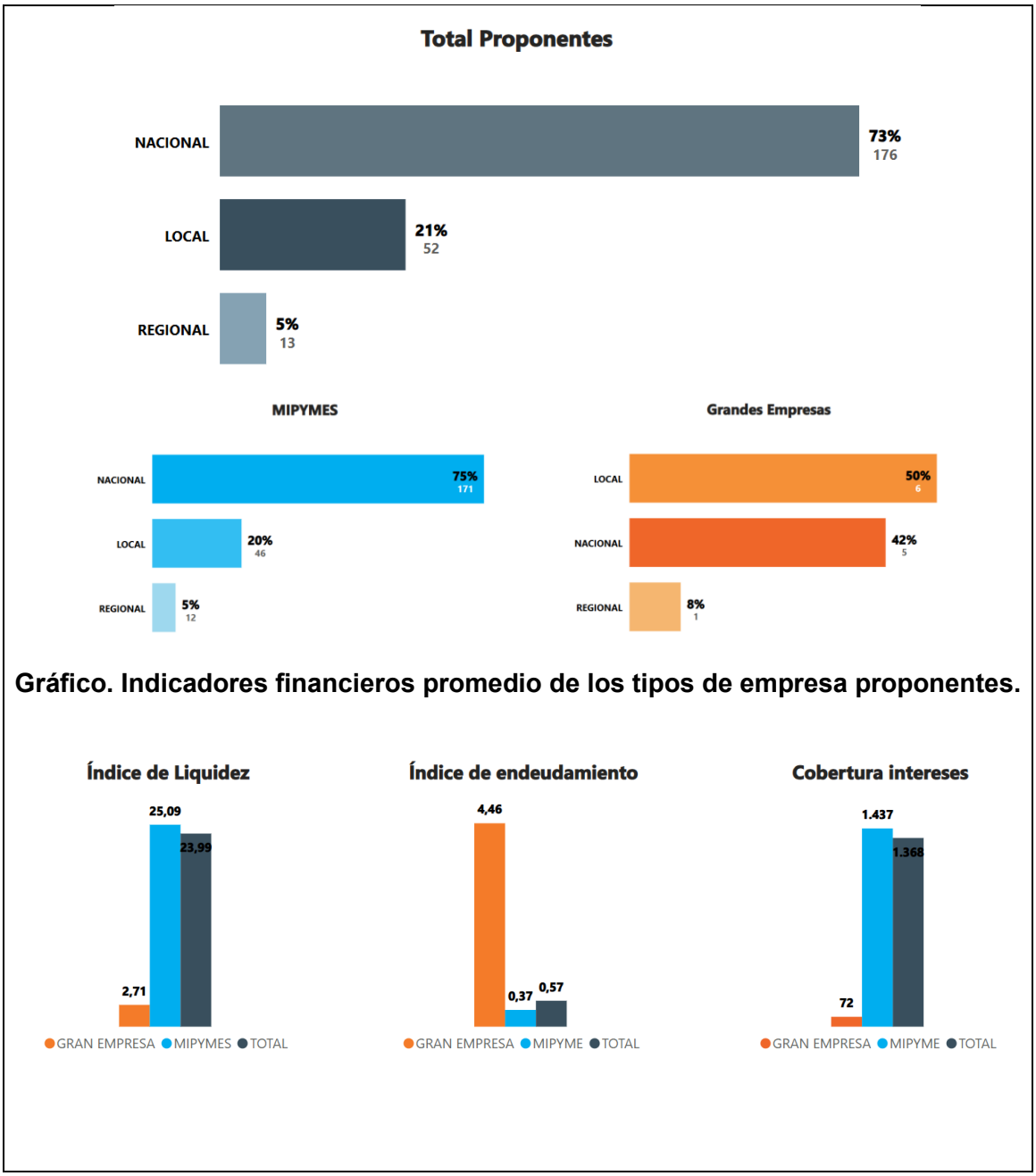


Gráfico. Indicadores financieros promedio de los tipos de empresa proponentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES
2024

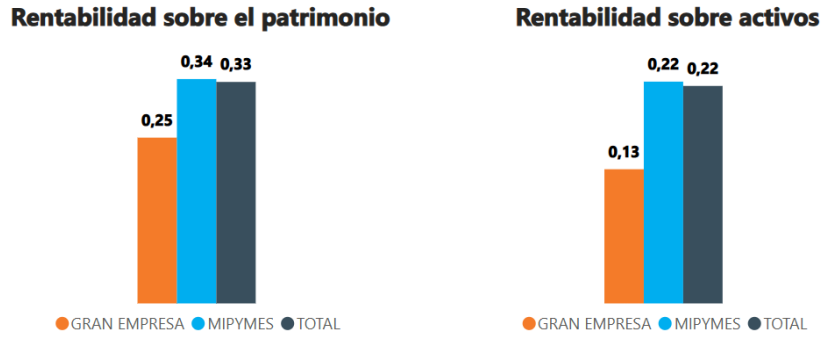


Gráfico. Indicadores de capacidad financiera
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES
2024

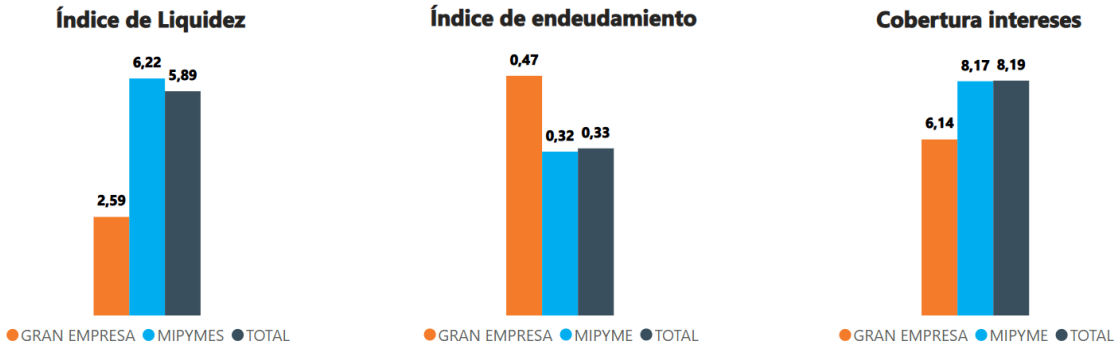
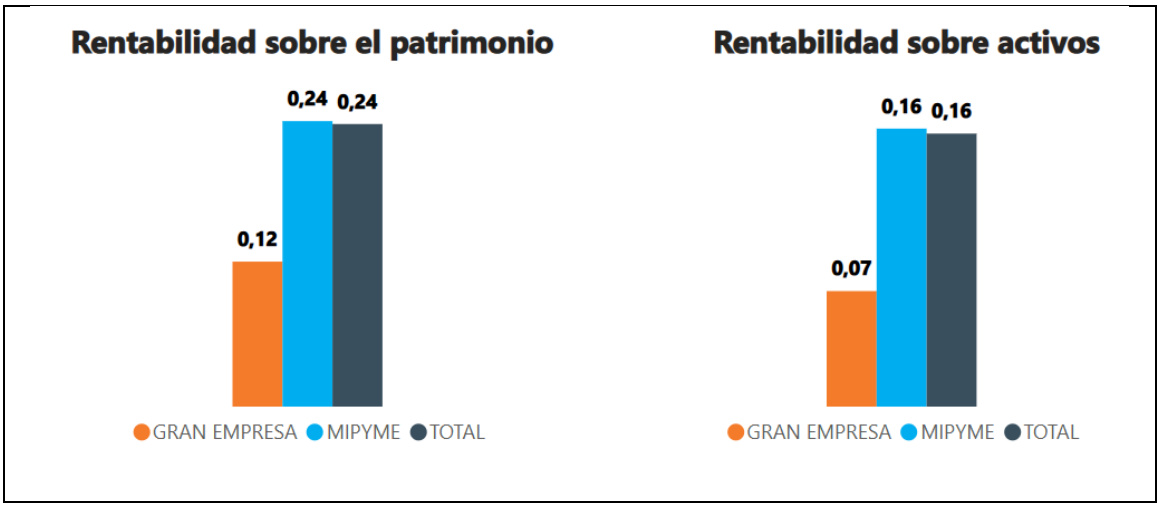


Gráfico. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES
2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Para el proyecto objeto del presente análisis del sector la dinámica de producción, distribución y entrega, está asociada a los servicios de consultoría para la interventoría de proyectos de Obra Pública de infraestructura de transporte e infraestructura de uso público, este tipo de interventoría incluye la vigilancia técnica, administrativa, ambiental, social, SST, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, las actividades son ejecutadas por el contratista en el sitio de la obra y sus oficinas, con sus propios equipos, materiales y recursos o mediante el apoyo de proveedores o subcontratistas. Para determinar las condiciones de ejecución y obligaciones se deben conocer las especificaciones técnicas, estudios y diseños y las normas de construcción asociada al tipo de obra que vigilara la interventoría, su costo se determina a partir de los costos Directos e Indirectos asociados a la prestación del servicio y mayormente los componen los costos del personal requerido para la interventoría.

El producto obtenido en el contrato de interventoría corresponde a la ejecución de las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, socioambientales y jurídicas, para el control y vigilancia de los proyectos de obra pública.

El seguimiento y control que realiza la interventoría queda evidenciado en los informes entregados por el contratista y en los cuales, debe quedar consignado las actividades ejecutadas, tanto por el contratista de obra como por el contratista de interventoría.

Los informes de interventoría deben permitir tener una visión clara y objetiva del estado de las obras en el período, y debe comprender, como mínimo, los siguientes aspectos:

- ✓ GENERALIDADES
- ✓ INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA
- ✓ INFORMACIÓN TÉCNICA
- ✓ INFORMACIÓN SOCIAL
- ✓ INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST
- ✓ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los informes son presentados de manera mensual o según sea requerido por la Entidad y deben dar cuenta de las gestiones realizadas en cada uno de los aspectos antes indicados de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato y sus documentos anexos.

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI __X__ NO ____

En materia de Compras Públicas Socialmente responsables se incluyeron los siguientes criterios

CRITERIO CON ENFOQUE SOCIAL	OBSERVACION
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato	Se establece como Obligación Contractual
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino.	Se establece como Obligación Contractual
Cuando aplique según el análisis presentado en el “Análisis del Sector” , el contratista deberá Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así	Se establece como Obligación Contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015	
Mantener durante la ejecución del contrato de interventoría, dentro del personal (Profesional, tecnólogo y técnico) requerido, al menos un (1) joven entre los 18 y 28 años, que cumpla con los requisitos de experiencia y formación para el cargo a desempeñar. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal (Profesional, tecnólogo y técnico) que requiere el contratista para la ejecución del contrato (Artículo 8º de la Ley 2119 de 2021).	Se establece como Obligación Contractual
Vinculación de Personas con Discapacidad	Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de interventoría de obra pública de Infraestructura de trasporte
Otorgar un porcentaje adicional sobre el total de los puntos establecidos en el proceso de selección, cuando la oferta es presentada por una MIPYMES.	Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de interventoría de obra pública de Infraestructura de trasporte

En materia de Compras Públicas Sostenibles se incluyeron los siguientes criterios:

CRITERIO CON ENFOQUE SOSTENIBLE	OBSERVACION
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas	Se establece como Obligación Contractual
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental	Se establece como Obligación Contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Dar seguimiento al Acuerdo 016 de 2020, “Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Municipio de Medellín y su conglomerado”, y exigir al contratista de obra el cumplimiento de los criterios ambientales que en atención a la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del Acuerdo sean definidos para el proceso como medidas de manejo, almacenamiento, aprovechamiento, disposición final y condiciones técnicas que buscan el tratamiento de aspectos ambientales como la generación de residuos peligroso, residuos sólidos y emisiones atmosféricas para minimizar sus impactos y daño a la calidad del Ecosistema y contaminación del aire	Se establece como Obligación Contractual

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Julián David Londoño Zapata
Técnico

Freddy Orlando Romero Lujan
Jurídico

Amparo García Paredes
Logístico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia